

ANÁLISIS DEL CAMPO DE CONOCIMIENTO AL QUE PERTENECE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA

SESIÓN DE TRABAJO

Quito, marzo 2018

CONTENIDO

1

Objetivo de la sesión de trabajo

2

Ubicación de la carrera de Psicología en el Anexo del RANTPGA

3

Ubicación de la carrera de Psicología en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE).

4

Itinerarios Académicos según el RRA.

5

FORO – DEBATE
Acuerdos y Conclusiones.

1



Objetivo de la sesión de trabajo

Objetivo.-



- Construir una propuesta que permita armonizar la nomenclatura de los títulos y facilite la movilidad nacional e internacional de los estudiantes y profesionales de la carrera de Psicología, mediante el análisis de la correspondencia del campo de conocimiento al que pertenece la carrera, desde enfoques epistemológicos de los sistemas educativos nacionales e internacionales y de pertinencia de la oferta académica

2



Ubicación de la carrera de Psicología en el Anexo del RANTPGA

REGLAMENTO DE ARMONIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS QUE CONFIEREN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR (RANTPG)

Art. 18.- Nomenclatura de los títulos profesionales y grados académicos otorgados en el Ecuador.-

“Las instituciones de educación superior deberán expedir los títulos profesionales en estricta observancia a la nomenclatura de títulos profesionales según nivel de formación que consta en el anexo, integrado al presente Reglamento.”

REGLAMENTO DE ARMONIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS QUE CONFIEREN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR (RANTPG)

DISPOSICIÓN GENERAL CUARTA

“En caso de que el Consejo de Educación Superior apruebe nuevas carreras y programas, cuya denominación no conste en la clasificación del anexo de este Reglamento, éste deberá actualizarse.”

ANEXO DE LA NOMENCLATURA DE TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS SEGÚN NIVEL DE FORMACIÓN

Tercer nivel o de Grado



Pag. 13

3



Ubicación de la carrera de Psicología en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE).

Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE)

Forma parte de la familia internacional de Clasificaciones Económicas y Sociales de las Naciones Unidas y es una clasificación de referencia que permite ordenar los programas educativos y sus respectivas certificaciones por niveles de educación y campos de educación. Su elaboración es el resultado de un acuerdo internacional adoptado formalmente por la Conferencia General de los Estados Miembros de la UNESCO



4



Itinerarios Académicos según el RRA.

ITINERARIOS ACADÉMICOS

Artículo 56.- Itinerarios académicos de las carreras de grado.-

“En las carreras de grado estas trayectorias de aprendizaje profundizan y complementan la formación profesional fortaleciendo el perfil de egreso, mediante la agrupación secuencial de asignaturas, cursos, o sus equivalentes, en los siguientes ámbitos: a) Campos de estudio e intervención de la profesión; b) multi disciplinares; c) multi profesionales; d) interculturales; y. e) investigativos.”

ITINERARIOS ACADÉMICOS

Art. 56
del RRA



Campo específico de las
carreras (40%)



Campo de
intervención de la
profesión (del 5% al 10%)



5



FORO – DEBATE

Acuerdos y Conclusiones

FORO - DEBATE

Acuerdos y Conclusiones

Presidenta de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas:

Dra. Carmita Álvarez

EQUIPO TÉCNICO DEL CES 02-3947820

MSc. Edwin Osorio	edwin.osorio@ces.gob.ec	Extensión 2055
Ec. Byron Montenegro	byron.montenegro@ces.gob.ec	Extensión 3064
Sr. Francisco Rivadeneira	francisco.rivadeneira@ces.gob.ec	Extensión 4059
Sr. Paúl Castillo	paul.castillo@ces.gob.ec	Extensión 2001

GRACIAS

